



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 04 de marzo del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 042-2001-PCM, señala que éste tiene por finalidad establecer un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficacia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda. Asimismo, en su artículo 5° dispone que mediante resolución del Titular de la Entidad se designara al responsable del Libro de Reclamaciones;

Que, el artículo 3°, de la norma antes indicada establece la obligación de las entidades de la Administración Pública a las que se refieren los numerales de 1 al-7 del artículo I del Título preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones, en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella información necesaria, a efectos de dar respuesta al reclamo formulado;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 051 - 2015/MDCH, se designo como responsable del Libro de Reclamaciones al Abogado Christian Domingo Flores Rodríguez, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad de Chaclacayo, sin embargo a través de la Resolución de Alcaldía N° 089 - 2015/MDCH, se acepta su renuncia al cargo de confianza de Secretario General;

Que, conforme a lo expuesto es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes para designar al responsable del Libro de Reclamaciones, más aún si con Resolución de Alcaldía N° 090-2015/MDCH, del 23 de febrero, se designa al señor Lino Delgado Villalobos, en el cargo de confianza de Secretario General de esta Corporación Edil;

Estando a las facultades señaladas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° del la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 051 -2015-MDCH, del 12 de enero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor **LINO DELGADO VILLALOBOS**, Secretario General de la Municipalidad de Chaclacayo, como responsable del Libro de Reclamaciones de esta Corporación Municipal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea publicada en el portal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c ALC
GM
SG, GAF, URH
Interesado Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE